

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000039

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 26 DE JULIO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 26 de Julio de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS:

D^a. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria Acctal. Dña M^a Jesús Funéz Chacón. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria Acctal. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.-Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de Julio de 2018 (38), se aprueba por unanimidad.

2.- APROBAR DEFENSA JURIDICA EMPLEADO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de reconocer el derecho del Empleado Municipal, a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla en relación con el proceso judicial D.P. 493/2016 Sección E del Juzgado de Instrucción nº 2 de Badalona, el cual se efectuará mediante letrados externos de su elección en los términos y con los

condicionamientos contemplados en los informes de la Letrada municipal de fecha 20 de julio de 2018 y 24 de octubre de 2017.

3.- RESOLUCION SOLICITUD DE APLICACIÓN DISPOSICION TRANSITORIA 1ª Y PASO DE C2 A C1 EN RETRIBUCIONES BASICAS DE POLICIA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.-Desestimar la solicitud presentada por D. XXX, con XXXX, sobre integración en el subgrupo C1 de clasificación profesional al no constar acreditada la equivalencia de la titulación aportada para ello con la titulación de bachiller.

2.- Notificar la presente resolución a los interesados.

4.- RECONOCIMIENTO DE APLICACIÓN DISPOSICION TRANSITORIA 1ª Y PASO DE C2 A C1 EN RETRIBUCIONES BASICAS DE POLICIA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Reconocer los efectos económicos derivados de la reclasificación de la categoría de Policía en el grupo C1, en lo que a los trienios perfeccionados en esa categoría se refiere, al Subinspector del Cuerpo de Policía Local D. XXXXX con efectos de 1 de abril de 2018.

2.- Notificar la presente resolución a los interesados.

5.- MODIFICACION LICENCIA OBRAS INSTALACION ASCENSOR C/ RIO JORDAN 2. EXPTE. 18/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Modificación de la licencia de obras concedida a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ RIO JORDAN 2, para instalación de ascensor en edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.-CANALIZACIONES SUBTERRANEAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder las licencias solicitadas con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan a:

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL. SAN BLAS 39.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN (B.T.) EN CL. BELÉN 25.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE CONEXIÓN A LA RED GRAL DE ALCANTARILLADO EN CL LAGO DE SANABRIA 22.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSION (M.T.) en CL PINTO, 33 FRENTE A NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 11.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (B.T.) en CL REYES CATOLICOS S/N.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA RETRANQUEO DE CONTADOR EN CL URB. DE LA FUENTEBELLA, 13.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (B.T.) en CL RIO GUADIANA, FRENTE AL Nº 9.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (B.T.) en CL DOS AMIGOS, 40.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSION (B.T.) en CL SAN FELIX, 4.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE MEDIA TENSION (M.T.) en CL SEVERO OCHOA 2 C/V CL OLIVO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE ACOMETIDA DE PLUVIALES en CL URUGUAY, 46.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA REPARACION DE ACOMETIDA DE FECALES en CL URUGUAY, 46.

7.-APROBAR NOMBRAMIENTO COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS, PARQUES, SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE PARLA Y APROBAR LA EVALUACION DE RIESGOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la evaluación de riesgos del Servicio de Mantenimiento y Reparación de vías públicas, parques, señalización vertical y horizontal de las calles del Municipio de Parla.

2.- Nombrar Coordinador del Servicio a D. XXXXX, inscrito en el Registro de Coordinadores de Seguridad y Salud en las obras de construcción de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de abril de 2009 y nº 2267

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRÓRROGA PARA EL AÑO 2019 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga para 2019 del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de

Parla para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

2.- Recoger en los presupuestos de 2019 la cantidad de 15.944,70 € a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al convenio

3.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del citado convenio para el año 2019, y cuantos documentos se deriven de este fin.

PROPUESTA GASTO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS CASAS DE NIÑOS EL BOSQUE Y PILOCHA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar un gasto por importe de 50.333,33 €, que corresponde al periodo septiembre-diciembre de 2018, por tanto 1/3 del presupuesto total del contrato establecido en 151.000 € para el curso 2018/19, a cargo de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, como entidad adjudicataria hasta el 31 de agosto de 2018 y que nos ha manifestado su disposición a hacerse cargo del mismo, hasta la formalización de nuevo contrato, según Informes Técnicos adjuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria, doy fe.

